



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 3

No. 2 DEL 2021

ACTA DEL "COMITÉ TÉCNICO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA"

En Bucaramanga, siendo las 11 a.m. del día 05 del mes febrero del año 2021 se realizó reunión virtual, previa convocatoria realizada por Joaquín Augusto Tobón Blanco, Secretario de Planeación, se reunieron: Joaquín Augusto Tobón blanco, Secretario de planeación, coordinador del ejercicio, Diego Alfonso Parra Fernández, orientador del ejercicio, Edson Andrés Gómez, Juan Sebastián Gómez, representante del alcalde, Lili Sofía Aldana, en calidad de miembros del "Comité Técnico de Presupuestos Participativos de la Administración Central de Bucaramanga", con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente Orden del Día:

1. Llamado a lista y Verificación de Quórum.
2. Revisión resultados ejercicio acuerdo de ciudad vigencia 2.020

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

Se llama a Lista a los miembros del Comité al cual respondieron los relacionados a continuación:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Diego Alfonso Parra	Orientador del ejercicio	Alcaldía de Bucaramanga
Joaquín Augusto Tobón	Secretario Planeación	Alcaldía de Bucaramanga
Edson Andrés Gómez	Jefe Oficina TIC	Alcaldía de Bucaramanga
Juan Sebastián Gómez	Representante del alcalde	Alcaldía de Bucaramanga
Lili Sofía Aldana	Representante secretaria Jurídica	Alcaldía de Bucaramanga

Se relaciona a continuación lista de invitados:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Elberto José Palomino	Secretaria de Planeación	Alcaldía de Bucaramanga
Alejandro Rey Nuncira	Secretaría de Planeación	Alcaldía de Bucaramanga

Después del llamado a lista, se establece que hay quórum y se da inicio a la reunión una vez es aprobado el orden del día propuesto.

2. Revisión Resultados Ejercicio Acuerdos De Ciudad Vigencia 2.020

El Arquitecto Joaquín Augusto Tobón Blanco, secretario De Planeación, comenta que la reunión se citó para tratar y analizar algunas inconsistencias encontradas por el señor Edson Andrés Gómez del departamento de las Tips, básicamente en lo que respecta a algunas personas que votaron en el ejercicio de acuerdo de ciudad.

El señor Edson Andrés Gómez, toma la palabra y comenta que le parece importante se realice una revisión exhaustiva a los resultados obtenidos en la votación del ejercicio de Acuerdos de Ciudad, al respecto informa:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 3

En el departamento de las Tics después de haber hecho los cruces correspondientes de las personas que votaron, se analizaron un total de 9.265 votos, de los cuales 8.940 votos son válidos y la diferencia es decir 325 votos, no cumplían con la norma y se consideraron no válidos.

Igualmente informa que posteriormente se realizó un nuevo cruce con la información suministrada por la registraduría, en la cual se verifico aspectos como número del documento, estado del documento en cuanto a su vigencia, nombres, apellidos, sexo, entre otros, con el fin de obtener la veracidad de dichos documentos y corroborar que las personas votantes estuvieran aptas para desarrollar el ejercicio.

Informa que, de acuerdo con el proceso realizado a los 8.940 votos, se obtuvieron los siguientes datos:

Los nombres coinciden con el que figura en la registraduría.	5.528 votos
Los nombres no coinciden completamente con los de la registraduría.	3.135 votos
Figuran como nombres desconocidos en la registraduría.	277 votos

Posteriormente, procedieron a revisar los 3.135 votos que no coincidieron completamente con la registraduría, para esto se separaron tanto nombres completos como los apellidos para poder validar el voto, siempre y cuando mínimo el 50% del nombre y apellido de la persona analizada coincidiera con el que estaba en la registraduría, de este análisis se pudo concluir que, de los 9.265 votos analizados y recibidos, **8.101** votos confrontados con la base de datos de la registraduría son legalmente válidos y **1.164** votos no son válidos, por la insuficiencia de los datos para poder realizar la respectiva confrontación.

De acuerdo con los datos suministrados anteriormente y después de haberse realizado el respectivo análisis, se obtiene la siguiente votación para cada proyecto:

Bucaramanga educación y tecnología	3.141 votos
Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	3.102 votos
Formación en artes y oficios para el desarrollo	1.204 Votos
Dotar y/o repotenciar aulas especializadas	388 Votos
Jóvenes que transforman entornos	266 Votos

TOTAL, VOTOS **8.101 Votos**

Igualmente, el Señor Edson Andrés Gómez, comenta que a todos los miembros del comité les ha enviado los respectivos archivos con el fin de que analicen la información y que estará presto a aclarar las dudas.

Finaliza el informe con los siguientes datos, correspondientes a los votos NO VALIDOS:

Nombres vigentes en la registraduría, pero no coinciden datos	788 votos
Estado desconocido	285 votos
Fallecidas	62 votos
Suspendidas	29 votos

TOTAL **1.164 votos**

El señor Juan Sebastián Gómez, comenta que, de acuerdo con el proceso realizado por las TICS, debe haber una relación entre el proceso que se le garantiza a la ciudadanía y el error, lo anterior con el fin de demostrar que el error no fue de la administración si no del ciudadano. Igualmente opina que no ve ningún problema en materia de transparencia, criterio que es fundamental para la definición de los votos no válidos.

El señor Edson Andrés Gómez, da fe que el proceso fue totalmente transparente, que se quiere minimizar los riesgos y así evitar futuros inconvenientes legales.

Toma la palabra el Señor Diego Alfonso Parra e informa que en el nuevo decreto se va a incluir que el ejercicio de votación debe cumplir totalmente con la normatividad legal vigente de las elecciones y el consejo nacional electoral.

Una vez escuchadas las sugerencias, el Arquitecto Joaquín Augusto Tobón, propone que se haga un escrutinio riguroso a los 788 votos vigentes en la registraduría y que tienen pequeños detalles, con el fin de verificar definitivamente la validación o no del respectivo voto.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 3

Diego Alfonso Parra, está de acuerdo y propone se hagan mesas de trabajo con las TIPS, para adelantar dicho procedimiento.

Se aprueba por unanimidad la propuesta del Arquitecto Joaquín Augusto Tobón y del señor Diego Alfonso Parra, igualmente se solicita a la Doctora Lili Sofia Aldana su colaboración para revisar jurídicamente los 29 votos correspondientes a las personas suspendidas.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Convocar comité técnico	Secretaría de Planeación	Mes febrero de 2.021

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité, siendo las 11:49 a.m. del día 05 de febrero de 2.021.

Para constancia firman los que en ésta intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Joaquín Augusto Tobón	Secretario Planeación	
Diego Alfonso Parra	Secretaria Planeación	
Juan Sebastián Gómez	Representante del alcalde	
Edson Andrés Gómez	Jefe de Oficina TIC	
Lili Sofia Aldana	Representante secretaria jurídica	

Proyecto: Alejandro Rey Nuncira.